

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a NELSON WALTER OSORIO VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71675951, del contenido del Auto de Apertura de Indagación Preliminar No.123 del 10 de mayo de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la indagación preliminar del trámite disciplinario No. TD-ME-0065-2024, y vincular en calidad de indagados a los servidores públicos docentes : **DIEGO FRANCISCO GONZÁLEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.558.291, adscrito a la Facultad de Arquitectura; **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 70.108.580, adscrito a la Facultad de Ciencias; **NELSON WALTER OSORIO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía 71675951, adscrito a la Facultad de Ciencias; **LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71642707 y **ADELAIDA MARÍA GAVIRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 43522498, adscrita a la Facultad de Ciencias.

ARTÍCULO 2. Informar a los profesores **DIEGO FRANCISCO GONZÁLEZ RICO, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE, NELSON WALTER OSORIO VEGA, LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** y **ADELAIDA MARÍA GAVIRIA RIVERA** que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir **en su práctica**.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

- Impresión de vista de pantalla del correo electrónico enviado a la Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín del día 26 de febrero de 2024, con asunto «Fwd: M.1.004.03-0194-2024 Remisión docentes ausentes Examen de

Admisión de Pregrado de la Facultad Ciencias de la Vida, convocatoria 2024-1» remitido por la Secretaria de Sede, y archivos anexos.

ARTÍCULO 4. Practicar las siguientes pruebas:

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, para que en ejercicio del deber de colaboración con esta autoridad disciplinaria y con destino al correspondiente proceso disciplinario de los servidores públicos docentes: **DIEGO FRANCISCO GONZÁLEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.558.291, adscrito a la Facultad de Arquitectura; **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 70.108.580, adscrito a la Facultad de Ciencias; **NELSON WALTER OSORIO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía 71675951, adscrito a la Facultad de Ciencias, **LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71642707 y **ADELAIDA MARÍA GAVIRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 43522498, se sirva allegar la siguiente información:
 - Certificado laboral de los servidores públicos docentes ya mencionados, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en el año 2024, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los últimos cinco (5) años. Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por la servidora pública docente.
 - Copia del Plan de Trabajo Académico- PTA de los docentes para el año 2024.
 - Informar si para la fecha del domingo 18 de febrero del año 2024, los servidores públicos, disponían de fuero especial sobre alguna situación administrativa, entiéndase permiso, licencia, incapacidad, comisión de estudio, suspensión o descanso remunerado, etc.
 - Por último, sírvase remitir las direcciones electrónicas diferentes a la institucional y números de contacto, que repose en los sistemas de información y archivos de su dependencia, de los docentes.
2. Oficiar a la División de Registro y Matrícula de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, para que en ejercicio del deber de colaboración con esta autoridad disciplinaria y con destino al correspondiente proceso disciplinario sobre los docentes: **DIEGO FRANCISCO GONZÁLEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.558.291, adscrito a la Facultad de Arquitectura; **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 70.108.580, adscrito a la Facultad de Ciencias; **NELSON WALTER OSORIO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía 71675951, adscrito a la Facultad de Ciencias; **LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71642707 y **ADELAIDA MARÍA GAVIRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 43522498, se sirva allegar la siguiente información:
 - Remitir la constancia, recordatorios o correos electrónicos y el visto de lectura de la comunicación por medio de la cual se le informó a los servidores públicos docentes

mencionados anteriormente, las designaciones como jurados, roles o labores con las indicaciones de las tareas encomendadas para el desarrollo del examen de admisión a pregrado el día 18 de febrero de 2024.

- Los soportes respectivos en los que consten los presuntos ausentismos presentados por parte de los servidores públicos docentes mencionados anteriormente, en el examen de admisión a pregrado llevado a cabo el día 18 de febrero de 2024, convocatoria 2024-1 de la Facultad de Ciencias de la Vida.
- Informar y allegar de ser el caso las excusas justificadas presentadas por parte de los servidores públicos docentes ante la inasistencia para el examen de admisión a pregrado el día 18 de febrero de 2024, convocatoria 2024-1 de la Facultad de Ciencias de la Vida.
- Informar si con la inasistencia se designó a otra persona para suplir la necesidad, proporcionar datos personales tales como: nombre completo, cédula de ciudadanía, tipo de vinculación con la Universidad y dependencia a la que pertenece.
- Por último, manifestar si con estas ausencias se afectó el normal desarrollo del proceso del examen de admisión para la convocatoria ya manifestada.

ARTÍCULO 5. Notificar personalmente la presente decisión a los servidores públicos docentes **DIEGO FRANCISCO GONZÁLEZ RICO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.558.291, adscrito a la Facultad de Arquitectura; **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía 70.108.580, adscrito a la Facultad de Ciencias; **NELSON WALTER OSORIO VEGA** identificado con cédula de ciudadanía 71675951, adscrito a la Facultad de Ciencias, **LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71642707 y **ADELAIDA MARÍA GAVIRIA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía 43522498, o en su defecto por edicto, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno. De igual forma, informarles que deberán suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

ARTICULO 6. Por secretaría enviar las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESÉ Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 10 de mayo de 2024



ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ
Instructora"

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 23 de mayo de 2024 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 27 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora